



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00232559- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las solicitudes de equivalencias en los Módulos de Idiomas Inglés y Portugués, elevadas por estudiantes de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos luego de analizadas las certificaciones presentadas por los/as solicitantes, ha elevado las nóminas correspondientes;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 11/12 (modificada por Ordenanza HCS N° 08/2015);

Que ha intervenido el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Otorgar equivalencias en los Módulos de Idiomas Inglés y Portugués, conforme las disposiciones vigentes a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente.

Art. 2º.- Denegar dichas equivalencias, conforme las disposiciones vigentes a los alumnos que figuran en el Anexo II de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, remítase copia al legajo personal de los estudiantes citados en los Anexos y archívese.